



# Rechaza el INE cancelar ahora candidaturas al PJ y cubrir fallas de evaluación

Violentaría los principios electorales, señala el Consejo General // Titulares del Congreso demandan invalidar 26

**FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Instituto Nacional Electoral (INE) no cancelará en este momento candidaturas de la elección judicial ni cubrirá las omisiones de los comités de evaluación, no sólo porque carece de atribuciones constitucionales o legales para ello, sino porque al hacerlo violentaría los principios comiciales.

Por unanimidad, el Consejo General del INE respondió de esa manera a los presidentes de las cámaras de Senadores y de Diputados, quienes solicitaron al órgano electoral anular 26 candidaturas: ocho por no cumplir con el promedio mínimo requerido en licenciatura y 18 por que presuntamente no gozan de buena reputación, al estar relacionados con investigaciones delictivas vigentes de orden federal.

El INE subrayó que una primera revisión de expedientes tocó a los tres comités de evaluación, uno por

cada poder de la Unión, de donde surgió la lista de aspirantes que el Senado entregó al instituto el pasado 12 de febrero.

La segunda verificación ocurrirá tras la elección y los cómputos, la cual sí estará a cargo del INE y es paso obligatorio antes de la expedición de constancias de mayoría (ganadores). El proceso deberá concluir a más tardar el próximo 15 de junio.

De hecho, el instituto tiene abierta la puerta para que tanto las directivas de las cámaras como los ciudadanos en general le hagan llegar los documentos a partir de los cuales consideran que determinado candidato no cumple con los requisitos de elegibilidad.

Hasta anoche, el INE había recibido 11 denuncias de ese tipo; al mismo tiempo, ha respondido diversas preguntas de aspirantes en específico; por ejemplo, de una persona que impugna a César Mario Gutiérrez Priego (hijo del general Gutiérrez Rebollo, sentenciado por vínculos con el narcotráfico), quien

aspira a ser ministro. El INE aclaró que toda la documentación por los presuntos delitos del aspirante debe ser entregada por los canales oficiales.

Si bien hay 3 mil 398 candidaturas en contienda, luego de restar nueve renunciaciones expresas y ocho por "incompatibilidad" (el nombre aparecía en más de una elección), la citada segunda revisión sólo se hará de los ganadores, es decir, máximo de 881 personas.

"Atentos a la apariencia del buen derecho, el instituto toma hoy una decisión que otorga certeza, sin anticipar juicios definitivos y que permita avanzar en el proceso con orden y legalidad", subrayó la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, antes de la votación del acuerdo con base en el cual se dio respuesta a los presidentes de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Advirtió que de votar contra algún abanderado en este momento, incidiría de manera perjudicial en las preferencias. Con distintos enfoques, todos los consejeros que hablaron en este punto durante la sesión de ayer reprocharon que el Legislativo pretenda endosar esta responsabilidad al INE, frente a distintas fallas de la aplicación de la reforma judicial.